



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de diciembre de 2012

VISTO

La ACTU-USL: 0003838/2012, donde constan las modificaciones referidas a las correlatividades (malla curricular) del Plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería Agronómica** (Ordenanza N° 001/06 y Ordenanza N° 011/04, ambas del Consejo Directivo). y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge de la revisión continua del Plan de Estudios en vigencia, habiéndose detectado en su análisis, falencias en cuanto al sistema de correlatividades de algunas asignaturas; debiendo garantizar el mismo, la adquisición de conocimientos previos para optimizar el tránsito del alumno por la malla curricular

Que los cambios realizados fueron puestos a consideración de los profesores responsables del dictado de las asignaturas, cuyas opiniones obran a fojas 04/44 de las presentes actuaciones.

Que culminado el proceso de modificación, con la participación activa de los alumnos integrantes de la Comisión de Carrera; la propuesta se puso en conocimiento del Centro de Estudiantes de esta Facultad.

Que Secretaría Académica elaboró el informe pertinente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen al respecto.

Que Secretaría General ordenó la protocolización de las presentes actuaciones.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2°.- Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **9°.- Promover modificaciones curriculares a través de planes de estudios flexibles, acordes a los procesos de cambio que se viven.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de octubre de 2012, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la Malla Curricular** (Plan de Correlatividades), correspondientes al **Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agronómica** (Ordenanza N° 011/04 y su modificatoria Ordenanza N° 001/06, ambas del Consejo Directivo), incorporando en la misma, todos los espacios curriculares que debe cumplir el estudiante: cursos obligatorios, introductorias, optativos, nodos integradores, Trabajo Final y la exigencia de la Asignatura Metodología de la Investigación Biológica Aplicada, para realizar el Trabajo Final. Las referidas modificaciones obran detalladas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**ORDENANZA C.D. N° 025/12**

P: 2	R: 9
mar	

  
 Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
 SECRETARIO GENERAL  
 FICES-UNSL

  
 Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
 DECANO  
 FICES-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

Consejo Directivo  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 0973040  
Tel/Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotas) - Interno 361  
http://www.fices.unsl.edu.ar - secong@fices.unsl.edu.ar

ANEXO

-1-

**Malla Curricular Carrera Ingeniería Agronómica**

	CURSOS OBLIGATORIOS	C.H.	C	Para Cursar		Para Rendir	
				Regular	Aprobado	Regular	Aprobado
<b>PRIMER AÑO</b>							
1	Introducción a la Agronomía	112	A				
2	Matemática	126	1				
3	Química General e Inorgánica	126	1				
4	Morfología Vegetal	98	2				
5	Química Orgánica	98	2	3			3
6	Física	98	2	2			2
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
7	Biometría y Diseño Experimental	98	1	2			2
8	Química Biológica	98	1	4 - 5	3		4 - 5
9	Agrometeorología	84	1	4 - 6			6
10	Botánica Sistemática	98	2	4			4
11	Química Agrícola	70	2	8			8 - 5
12	Fisiología Vegetal	98	2	8 - 9	4		8 - 9
13	Topografía Agrícola	42	2	6			6
14	Acreditación de conocimiento de Inglés. Ver(1)						
15	Acreditación de conocimiento de Computación. Ver(2)						
<b>TERCER AÑO</b>							
16	Edafología	98	1	11 - 12			11 - 12
17	Genética	98	1	7 - 12	8		7 - 12
18	Maquinaria Agrícola	98	1	13	6		13
19	Malezas	42	1	10 - 12			10 - 12
20	Microbiología General y Agrícola	70	1	12	8		12
21	Manejo y Conservación de Suelos	84	2	16 - 18 - 20	11 - 13		16 - 18 - 20
22	Mejoramiento Genético Vegetal	84	2	10 - 17	7 - 12		10 - 17
23	Ecología	70	2	16 - 19	9 - 12		16 - 19
24	Zoología Agrícola	56	2	19	7 - 12		10
25	Fitopatología	56	2	20	7 - 12		20
26	NODO Integración I	84	A Ver(3)	16 - 17 - 18 - 19 - 20	1º Año	16 - 17 - 18 19 - 20	1º Año
<b>CUARTO AÑO</b>							
27	Hidrología Agrícola	84	1	16 - 18 - 21			16 - 18 - 21
28	Zootecnia General	70	1	17 - 20			17 - 20
29	Forrajes	98	1	19 - 21 - 22 23	10		19 - 21 - 22 - 23
30	Pastizales Naturales	70	1	21 - 23	10		21 - 23
31	Terapéutica Vegetal	56	1	19 - 24 - 25			19 - 24 - 25
32	Economía Agraria	84	2	23 - 26			23 - 26
33	Nutrición Animal	84	2	28 - 29 - 30	20		28 - 29 - 30
34	Fruticultura	70	2	22 - 27 - 31	10		22 - 27 - 31

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 025/12

///

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
DECANO  
FICES-UNSL

Ingeniero Oscar Daniel MORAN  
SECRETARIO GENERAL  
FICES-UNSL



**ANEXO**

-2-

35	Horticultura	84	A Ver(4)	22 - 27 - 31	10		22 - 27 - 31
36	Protección Vegetal	84	2	31	19 - 24 - 25		31
37	Metodología de la investigación Biológica Aplicada.	70	2	3° Año		3° Año	
38	Cursos Optativos Ver (5)	180		3° Año		3° Año	
<b>QUINTO AÑO</b>							
39	Dasonomía	84	1	27 - 36	21 - 23		27 - 36
40	Producción Animal I	98	1	33	28		33
41	Cereales y Oleaginosas	140	A	27 - 32 - 36	18 - 22		27 - 32 - 36
42	Política y Legislación Agraria	42	1	32 - 33 - 36	26		32 - 33 - 36
43	NODO de integración II	84	A	27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 36	26	27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 36	26
44	Administración Rural	84	2	32 - 34 - 35 - 36 - 40	28		32 - 34 - 35 - 39 - 40
45	Producción Animal II	84	2	40	29		40
46	Extensión Rural	56	2	42			42
47	Trabajo Final	160		Para presentar el Proyecto: 3° Año Aprobado, y 37			Acreditar todos los Espacios Curriculares aprobados

- (1) El alumno que acredite conocimientos de Inglés Técnico queda exceptuado del cursado del mismo. Debe estar aprobado para iniciar el cursado de 4° Año.
- (2) El alumno que acredite conocimientos de Computación queda exceptuado del cursado del mismo. Debe estar aprobado para iniciar el cursado de 4° Año.
- (3) Nodo Integrador I se inicia el dictado en el 2° Cuatrimestre de 3° Año y continúa en el 1° Cuatrimestre de 4° Año.
- (4) Horticultura se inicia el dictado en el 2° Cuatrimestre de 4° Año y continúa en el 1° Cuatrimestre de 5° Año.
- (5) Cursos Optativos. Para cumplimentar las horas de los Cursos optativos el alumno debe optar según la oferta anual de los mismos.

**Régimen de implementación**

\*Todos los alumnos ingresantes en el año 2013 comenzarán a cursar la carrera de Ingeniería Agronómica con el nuevo Plan de Correlatividades.

\*Todos los alumnos que al finalizar el año académico 2012, que no hayan completado como mínimo el cursado del primer año del plan de estudio según el Plan de Correlatividades Ord. C.D. 001/06, serán automáticamente pasados al nuevo Plan de Correlatividades.

\* Los alumnos que hayan ingresado con el Plan de Correlatividades Ord. C.D. 001/06, pueden permanecer en dicho plan de correlatividades u optar en forma expresa por el nuevo plan de correlatividades, aceptando en un todo las modificaciones establecidas.

\*Los alumnos que ingresen por pase y equivalencias, serán automáticamente ubicados en el nuevo Plan de Correlatividades

Corresponde Ordenanza C.D. N° 025/12

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
SECRETARIO GENERAL  
FICES-UNSL

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
DECANO  
FICES-UNSL